Posted on: 2021-10-25T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P854162-10/21

Country: Colombia

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Public Sector Management, Anti-corruption/Accountability, Organizational Capacity Development, General - Public Sector Management, Public-Private Partnerships, Sub-National Government

Deadline: 2021-11-09T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: BID 5148/OC-CO

Project: Realizar actividades de implementación, mantenimiento, administración, fortalecimiento y seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información (SGSPI) de la Entidad".

Title: Aviso para presentar expresiones de interés

Borrower/Bid No: Fondo DIAN para Colombia

FONDO DIAN COLOMBIA

PROGRAMA APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA DIAN

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5148/OC-CO

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

Selección Basada en Calidad y Costo – SBCC

PAMD – 062- CF-SBCC-21

EL FONDO DIAN PARA COLOMBIA - FDC ha suscrito el Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID por un monto de US$250.000.000 (Doscientos Cincuenta millones de dólares americanos). Estos recursos están dirigidos a financiar el Programa *"Apoyo a la Modernización de la DIAN"*, cuyo objetivo principal es mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y los objetivos específicos de la primera operación del Programa son: (i) mejorar el modelo de gobernanza institucional que contribuya a la eficacia de la gestión tributaria y aduanera; y (ii) mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica.

El programa comprende tres componentes:

1. Componente 1. Organización Institucional y Recursos Humanos
2. Componente 2. Control y cumplimiento tributario y aduanero
3. Componente 3. Plataforma Tecnológica, datos y seguridad de la información.

Para dar cumplimiento al objetivo del Programa, parte de los recursos del Componente 3, serán destinados a efectuar los pagos contemplados en virtud de la contratación de una firma consultora que ejecute el siguiente objeto: "Realizar actividades de implementación, mantenimiento, administración, fortalecimiento y seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información (SGSPI) de la Entidad".

El Fondo DIAN Colombia, en el marco del Programa BID 5148/OC-CO invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios de consultoría, para conformar la lista corta sobre la cual se efectuará el proceso de selección mencionado, el cual se adelantará por el método: Selección Basada en Calidad y Costo - SBCC indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN 2350-15. Solo podrán manifestar interés personas jurídicas de forma individual o en APCA (Asociación en Participación o Consorcio o Asociación).

CONDICIONES: Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados e indiquen experiencia para desarrollar la consultoría (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones formando una APCA: Asociación en participación, consorcio o asociación o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato.

Dichas personas jurídicas deberán presentar:

1. Carta firmada por el representante legal de la firma expresando el interés de participar en el proceso de selección. (Anexo 1)
2. Presentación de la firma (Anexo 2)
3. Experiencia de la firma relacionada (Anexo 3). Las firmas interesadas deberán contar con experiencia específica, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción en los últimos cinco (5) años con entidades públicas o gubernamentales o privadas relacionados con actividades de implementación, mantenimiento, administración, fortalecimiento y seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información (SGSPI). Los contratos presentados debieron incluir obligatoriamente algunos de los siguientes aspectos, y en conjunto deben cumplir con todos los aspectos relacionados a continuación:

- Identificación y planeación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, en entidades públicas, gubernamentales o privadas con más de 1.000 servidores o empleados.
- Implementación y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, en entidades públicas, gubernamentales o privadas con más de 1.000 servidores o empleados.
- Identificación y/o planeación y/o implementación y/o mejoramiento del manejo de datos personales y privacidad de la información en entidades públicas, gubernamentales o privadas con más de 200 servidores o empleados.

NOTA: Para los contratos relacionados se deben referenciar las herramientas, tecnologías y metodologías utilizadas. (Anexo 3)

En caso de presentar más de cinco contratos, solo se tendrán en cuenta los primeros cinco (5) contratos relacionados en el Anexo 3.

Las APCAS no podrán presentar más de cinco (5) contratos relacionados en el Anexo 3 entre todos sus integrantes.

La manifestación de interés deberá acompañarse con la copia de los documentos de existencia o constitución de la persona jurídica, vigentes, que permitan acreditar su objeto social, su duración, su representante legal y las facultades del mismo. Para el caso de APCAS cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación anteriormente solicitada.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LACONSULTORÍA:

La UAE-DIAN espera dar continuidad a la implementación, mantenimiento, administración, fortalecimiento y seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información (SGSPI) de la Entidad (Nivel Central, Nivel Local y Seccionales) con el objetivo de:

1. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información conforme a las definiciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) ver en, www.mintic.gov.co y a lo definido en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en su versión más reciente.

2. Gestionar los riesgos de seguridad digital conforme a la "Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas" y su "Anexo 4 Lineamientos para la Gestión del Riesgo de Seguridad Digital en Entidades Públicas" y demás normativa interna vigente de la UAE-DIAN.

3. Dar cumplimiento a las políticas de privacidad de la información (específicamente Datos personales) conforme con la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, el CONPES 3920 de 2018 "Política Nacional de Explotación de Datos", la Ley 1712 de 2014 con sus decretos reglamentarios y las guías y disposiciones normativas y de control generadas por el Gobierno Nacional, la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC o la Procuraduría General de la Nación y demás normativa interna vigente de la UAE-DIAN al respecto que será socializada al PROPONENTE y que se encuentra alineada con los estándares de la SIC.

Para lo cual, se espera que el CONSULTOR debe:

1. Identificar el nivel de integración y madurez actual del Marco de Seguridad y Privacidad de la información - MSPI y del modelo del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información con el programa integral de protección de datos personales y transparencia de la UAE-DIAN frente a las fases de planificación, operación, evaluación del desempeño y mejoramiento continuo.
2. Realizar el diagnóstico (Análisis GAP) utilizando el(los) modelo(s) aprobados y determinar el nivel de valoración del: (1) MSPI y su anexo A (ISO/IEC 27001), (2) plan integral de gestión de datos personales y transparencia en la UAE-DIAN y (3) Gestión de Riesgos digitales.
3. Identificar el nivel de madurez actual de la gestión de riesgos de seguridad digital de la UAE-DIAN frente al establecimiento del contexto, identificación, análisis y evaluación de riesgos; plan de tratamiento, monitoreo, revisión y seguimiento.

4. Elaborar un plan de remediación o cierre de brechas detallado que contenga las acciones a corto, mediano y largo plazo conforme a los hallazgos del diagnóstico, para permitirle a la UAE-DIAN llegar al siguiente nivel de valoración, entendiendo éste como obtener en el "promedio evaluación de controles" un nivel de valoración denominado "Gestionado" según la "Escala de Valoración Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información". Dentro de este plan de remediación se debe identificar las actividades que pueden ser implementadas:

   a) por el Consultor o por otro proveedor interno y

   b) aquellas que dependen enteramente de la UAE-DIAN considerando el talento humano, gestión del cambio, procesos, tecnología, entre otros.

   c) derivadas del desarrollo de los 5 proyectos tecnológicos que la UAE-DIAN en el marco de la transformación digital, como son, (1) Plan Estratégico de Tecnología de la Información, incluido el mantenimiento de la Plataforma Tecnológica (PT) y los sistemas integrados, (2) Plataforma Tecnológica de nube híbrida, (3) Sistema integrado de gestión de tributos internos, servicios compartidos, aduaneros y servicios digitales, (4) Modelo de Gobernanza de datos y (5) Arquitectura de datos e Implementación de un repositorio único de todos los activos de información (incluyendo la factura electrónica).

5. Diseñar la metodología para la medición de desempeño de; (1) MSPI y su anexo A (metodología dada por MinTIC), (2) Gestión de riesgos y (3) Programa Integral de Protección de Datos Personales con sus Documentos, políticas, procedimientos, guías, instructivos, formatos y registros, para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información.
6. Ejecutar las actividades definidas en el plan de remediación que previamente será revisado, evaluado y aprobado por la OSI y necesarias para mitigar los riesgos a través de; reducir, retener, evitar o transferir los mismos identificados en el punto 4.
7. Realizar una medición real del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información, que incluyan la Gestión de riesgos de seguridad digital y el Programa Integral de Protección de Datos Personales, logrando una calificación mínima de 80 puntos por dominio.
8. Realizar la medición proyectada (teniendo en cuenta la expectativa del control incluidos en los planes de implementación aprobados por las áreas/procesos) del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información cuya calificación debe superar la medición real del numeral7, que incluyan la Gestión de riesgos de seguridad digital y el Programa Integral de Protección de Datos Personales, e indicar la valoración obtenida según la Escala de Valoración de Controles ISO 27001 en su versión más reciente.
9. La UAE-DIAN cuenta actualmente con una metodología dada por MinTIC (ver en, www.mintic.gov.co), operativizada con un archivo Excel y a través de ella se realizan las mediciones. No obstante, se busca realizar la medición a través de nuevas metodologías, herramientas y métricas diseñadas en el plan de cierre de brechas, que permitan complementar esta medición, incluyendo la Gestión de riesgos y el Programa Integral de Gestión de Datos Personales.
10. Si como resultado del punto 7 no se cumple con el nivel de madurez definido en este documento, se deberá realizar nuevamente el ciclo, desde el numeral 4 que no se cumplieron.

DURACIÓN ESTIMADA: hasta por 16 meses a partir de la firma del contrato.

PRESUPUESTO: El valor de la consultoría a ejecutar se estima en la cantidad de USD$ 500.000 o $1.925.000.000, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Nota 1: La información suministrada en esta expresión de interés debe estar relacionada exclusivamente con lo solicitado.

Las firmas interesadas deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las políticas del BID, las cuales podrán ser consultadas en la página Web:

http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399

Nota 2: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 3: No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.

Nota 4. La publicación del presente aviso y la posterior presentación de Expresiones de Interés no configuran ningún

derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar el o los procesos de contratación por parte del FDC.

Nota 5. Los formatos a adjuntar deben diligenciarse en español.

Nota 6. Ninguno de los documentos adjuntos puede venir cifrado.

Nota 7. No se recibirán documentos que deban ser descargados desde otro lugar, por ejemplo: weTransfer, Sharepoint, Onedrive, etc. En caso de remitir varios correos electrónicos, en el asunto deberá indicar el número de correo remitido (Correo 1 - , Correo 2 -, Correo 3 - , etc..) y el número del proceso.

Los consultores interesados en este proceso pueden obtener más información en la siguiente dirección electrónica: adquisiciones@fondodian,gov.co indicando claramente el número del Proceso PAMD – 062 - CF-SBCC-21.

Se recibirán las expresiones de interés **a más tardar el 9 de noviembre de 2021 hasta las 11:59 p.m., hora Colombia, para lo cual la documentación y manifestación de interés debe remitirse al correo:**

adquisiciones@fondodian,gov.co

Solamente deben utilizar este medio de envío.

ANEXO 1
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ciudad, *dd/mm/aaaa*

A: FONDO DIAN COLOMBIA

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma "……" , expreso el interés en prestar los siguientes servicios de consultoría para "Realizar actividades de implementación, mantenimiento, administración, fortalecimiento y seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información (SGSPI) de la Entidad".

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar la manifestación de interés.

Autorizamos expresamente a la UAE-DIAN como entidad ejecutora del FDC para verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:
Nombre del Representante Legal:
Dirección de correo:
Correo electrónico:
Telefax:
Ciudad y país:

_____
Firma del Representante Legal, Sr./Sra. ……..

ANEXO 2

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

INFORMACIÓN BÁSICA	
Nombre de la firma consultora:	
NIT:	
Nombre del representante legal:	
Nombre persona de contacto:	
E-mail de la persona de contacto:	
Ciudad y País:	

Dirección:	
Teléfono o celular:	
Principales productos y servicios	
Años de experiencia general	
Años de experiencia específica en proyectos similares	

Las firmas o Apcas pueden adjuntar la documentación que consideren pertinente (**copias simples**)

ANEXO 3

Ficha de contratos realizados por la firma relacionados con actividades de implementación, mantenimiento, administración, fortalecimiento y seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la información (SGSPI)

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno *(diligenciar una ficha por cada contrato de la experiencia solicitada)* de los trabajos para los que la firma fue contratada legalmente, como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación. *Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento*.

Nombre/Objeto del trabajo/contrato:		País:	
Lugar dentro del país:		Nº del contrato:	
Nombre del Contratante:		Correo electrónico contratante:	
Dirección:		Teléfono y extensión:	
Fecha de iniciación (día/mes/año):	Fecha de terminación (día/mes/año):	Valor aproximado en dólares de los Estados Unidos de América (a la firma del contrato, incluir TRM si el contrato no se suscribió en esta moneda):	
Nombre de los consultores asociados (APCAS), y porcentaje de participación, si los hubo: ***(Información relevante para validar experiencia):***			
Incluye los aspectos exigidos:		Identificación y planeación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, en entidades públicas, gubernamentales o privadas con más de 1.000 servidores o empleados.	SI ___ NO__
		Implementación y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, en entidades públicas, gubernamentales o privadas con más de 1.000 servidores o empleados.	SI ___ NO__

	Identificación y/o planeación y/o implementación y/o mejoramiento del manejo de datos personales y privacidad de la información en entidades públicas, gubernamentales o privadas con más de 200 servidores o empleados	SI ___ NO__
Descripción del proyecto: *Explicar en máximo 20 renglones de qué trata el proyecto.*		
Breve descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma (*indicar claramente las actividades contempladas en el trabajo realizado en un máximo de 20 renglones)*		
Herramienta(s), tecnología (s) y metodología(s) utilizadas en el desarrollo de las soluciones		

Nota 1: Anexar el contrato o los apartes del contrato, certificaciones u otros documentos donde se evidencie la inclusión de los aspectos exigidos y marcados como SI.

Nota 2: No se debe modificar los títulos, el orden, ni incluir columnas ni filas al presente formato.

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/Aviso%20PAMD%E2%80%93062-%20CF-SBCC-21%20VSD.pdf